



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SANTA CLARA
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-021-08
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 4
Res. de Aprobación del Plan: Resolución Directoral N° 046-2014-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 12/08/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 3668.25
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO LAUREL JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/04/2015, Término: 21/04/2015
Nro Res. Inicio PAU: 337-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 092-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 226-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Improcedente

Multa Determinada: 56.93U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), n)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		806.766	1421.669	1226.709	86,3%	152,1%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		1135.253	1134.883	475.583	41,9%	41,9%
3	<i>Ormosia sunkei</i> Huayruro		329.96	1141.543	811.583	71,1%	246%
4	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		300.106	344.168	44.062	12,8%	14,7%

Fuente: Resolución N° 092-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 22:55:15

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquel señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.